Atlántico para la Gente	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No	02		
Contrato N°	202102834			
Nombre del Supervisor	ELIANA PETIT OLIVELLA			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Nombre del contratista	JACOB RAFAEL GUTIERREZ OROZCO			
Identificación del contratista	CC 72.285.666			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS.			
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202101906	Fecha del C.D.P.	13/07/2021	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202103990	Fecha del R.P	27/07/2021	
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 38.908.000		
	Adición 1	$		
	Adición 2	$		
	Adición 3	$		
	Total	$ 38.908.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
27/07/2021	31/12/2021		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 38.908.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 38.908.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 14.500.000
Valor por ejecutar		$ 24.408.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 7.250.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		02

II. Ejecución Contractual:

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Proyectos estratégicos y otros asignados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Departamental.	- Diseño de líneas estratégicas para la asignaciónde estímulos al sector cultural en el departamento del Atlántico.
	- Gestión administrativa para la implementación delconvenio con la Cruz Roja para realizar los festivales Sazón Atlántico. - Gestión administrativa para la implementación del convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para el fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Cultura y el fortalecimiento institucional en los municipios. - Asistencia técnica en reuniones para la implementación de procesos de formación con el SENA Seccional Atlántico para los procesos de formación y la estrategia Tecnoparques.

Alianzas con organizaciones del sector público, privado y no gubernamental de carácter nacional e internacional que resulten de interés para la gestión pública de la Gobernación del Atlántico.	- Relacionamiento con aliados del gobierno y de medios de comunicación para la ejecución del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Acciones de comunicación estratégica sectorial (proponer textos, comentarios, pronunciamientos, respuestas, entre otros) para la Secretaría de Cultura y Patrimonio.	- Aportes a la ejecución del plan de comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico. - Gestión de información para la redacción de contenido en redes sociales y comunicaciones con aliados estratégicos. - Propuesta de contenidos para redes sociales.
Espacios de interacción y diálogo permanente entre Secretaría de Cultura y Patrimonio, los ciudadanos y demás actores de su interés.	- Relacionamiento con actores estratégicos para el apoyo a proyectos culturales en el Dpto. del Atlántico en materia deestímulos y concertación. - Asistencia técnica en reuniones con secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Formulación e implementación de políticas públicas relacionadas con territorios, proyectos y planes estratégicos con énfasis en temas sociales, culturales, económicos y de innovación.	- Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente 2020 – 2023.
Acompañamiento a la Secretaría de Cultura y Patrimonio en la promoción, desarrollo y articulación de escenarios de participación y diálogo intersectorial, orientado a la construcción de paz y equidad.	- Asistencia técnica en reuniones con alcaldes municipales, secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.

Comunicación efectiva entre Secretaría de Cultura y Patrimonio y el sector privado para identificar sus necesidades y recomendar soluciones a las problemáticas que garanticen un adecuado entorno empresarial y favorezcan la iniciativa de inversión privada.	- Apoyo en el relacionamiento con aliados de medios de comunicación para la ejecución del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
Las demás funciones que sean requeridas por la supervisora del contrato.	- No han sido asignadas funciones por parte de la supervisora.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

ELIANA PETIT OLIVELLA quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

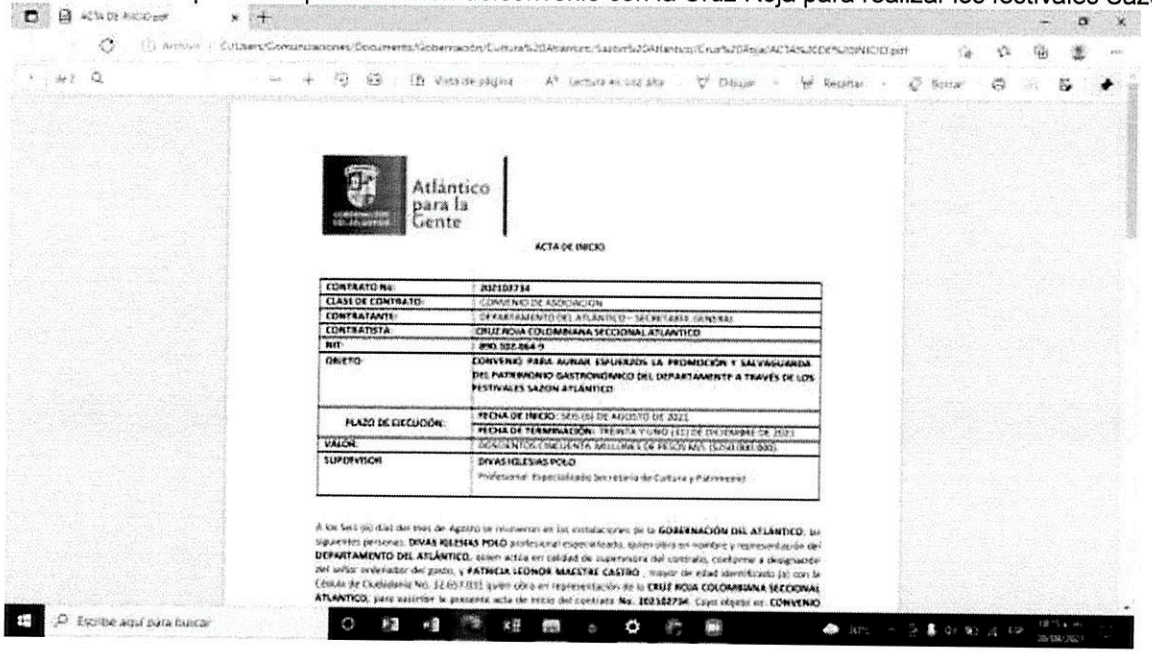
Se firma en Barranquilla, a los 4 días del mes de octubre de 2021.

ELIANA PETIT OLIVELLA
FIRMA DEL SUPERVISOR
Identificación: 39.516.055

JACOB RAFAEL GUTIÉRREZ OROZCO
FIRMA DEL CONTRATISTA
Identificación: 72.285.666

EVIDENCIAS

- Gestión administrativa para la implementación delconvenio con la Cruz Roja para realizar los festivales Sazón Atlántico.

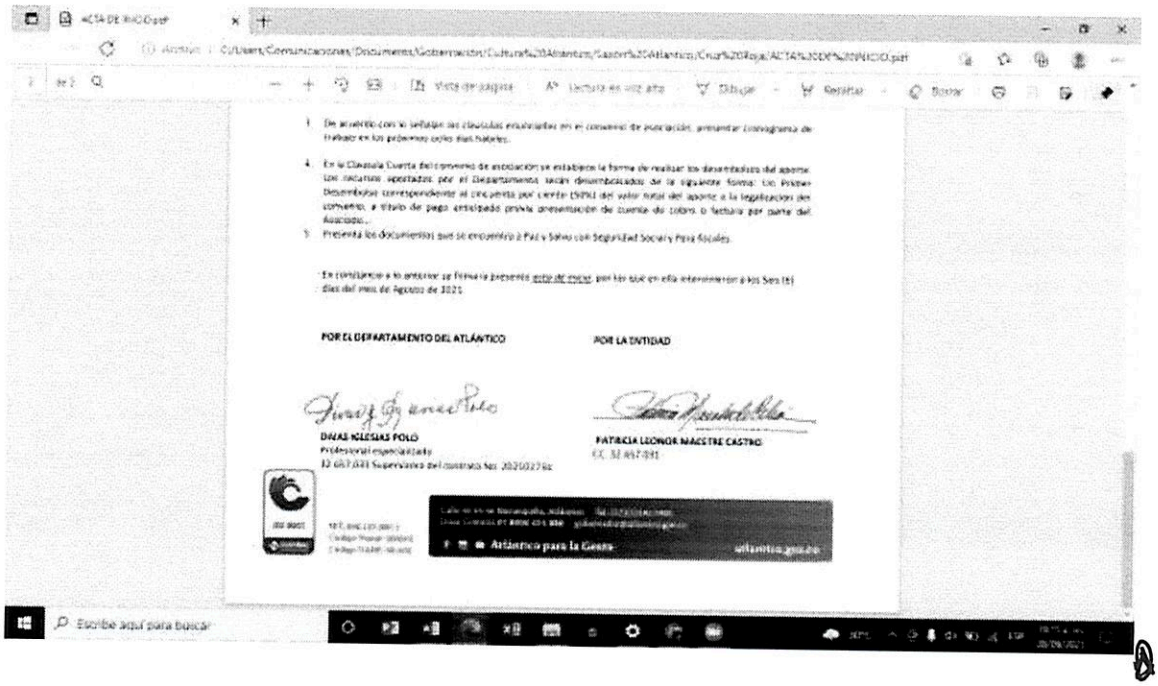


Atlántico para la Gente

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	2021027 34
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA:	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO
NIT:	890.102.064-9
OBJETO:	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LOS FESTIVALES SAZON ATLANTICO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE INICIO: SEIS (06) DE AGOSTO DE 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ DE PESOS M/L ($250.000.000)
SUPERVISOR	DIVAS IGLESIAS POLO Profesional Especializado Secretaria de Cultura y Patrimonio

A los Seis (6) días del mes de Agosto se reunieron en las instalaciones de la **GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO**, las siguientes personas: **DIVAS IGLESIAS POLO** profesional especializado, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, quien actúa en calidad de supervisora del contrato, conforme a designación del señor ordenador del gasto, y **PATRICIA LEONOR MAESTRE CASTRO**, mayor de edad identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 32.657.031 quien obra en representación de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO**, para suscribir la presente acta de inicio del contrato **No. 2021027 34**, Cuyo objeto es: **CONVENIO**



1. De acuerdo con lo señalado en cláusulas establecidas en el convenio de asociación, presentar cronograma de trabajo en los próximos cinco días hábiles.
4. En la Cláusula Cuarta del convenio de asociación se establecen la forma de realizar los desembolsos del aporte. Los recursos aportados por el Departamento serán desembolsados de la siguiente forma: Un Primer Desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte del Asociado.
5. Presentar los documentos que se encuentren al Paz y Salvo con Seguridad Social y Para fiscales.

En constancia a lo anterior se firma la presente acta de inicio, por los que en ella intervinieron a los Seis (6) días del mes de Agosto de 2021.

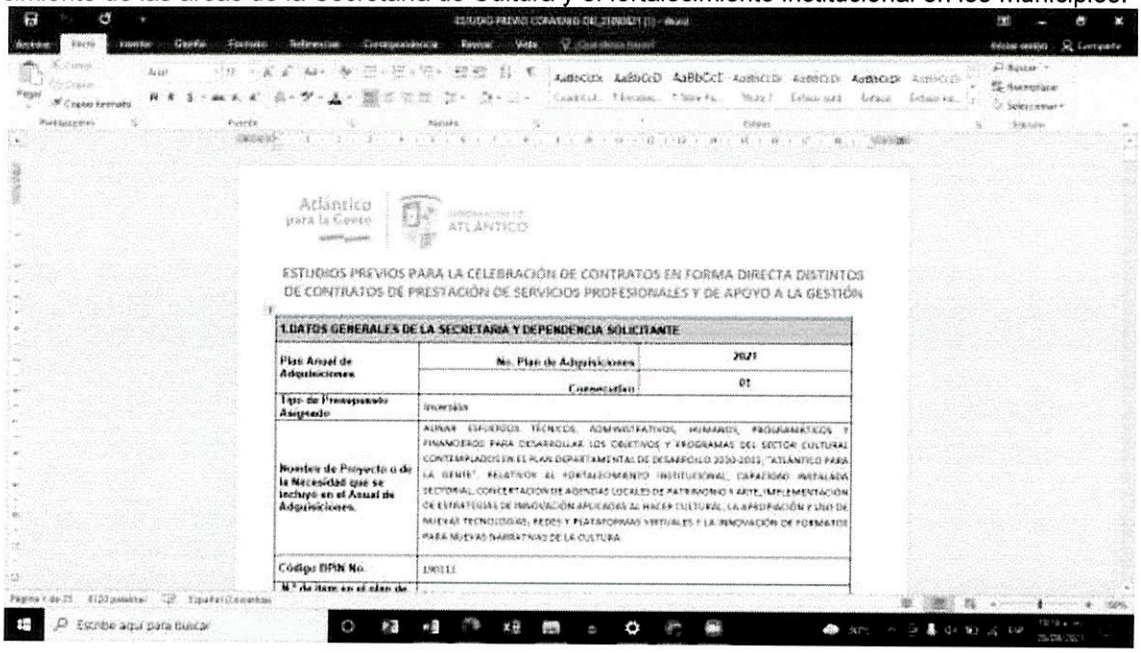
POR EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO **POR LA ENTIDAD**

DIVAS IGLESIAS POLO
Profesional especializado
32.657.031 Supervisora del convenio No. 2021027 34

PATRICIA LEONOR MAESTRE CASTRO
CC. 32.657.031

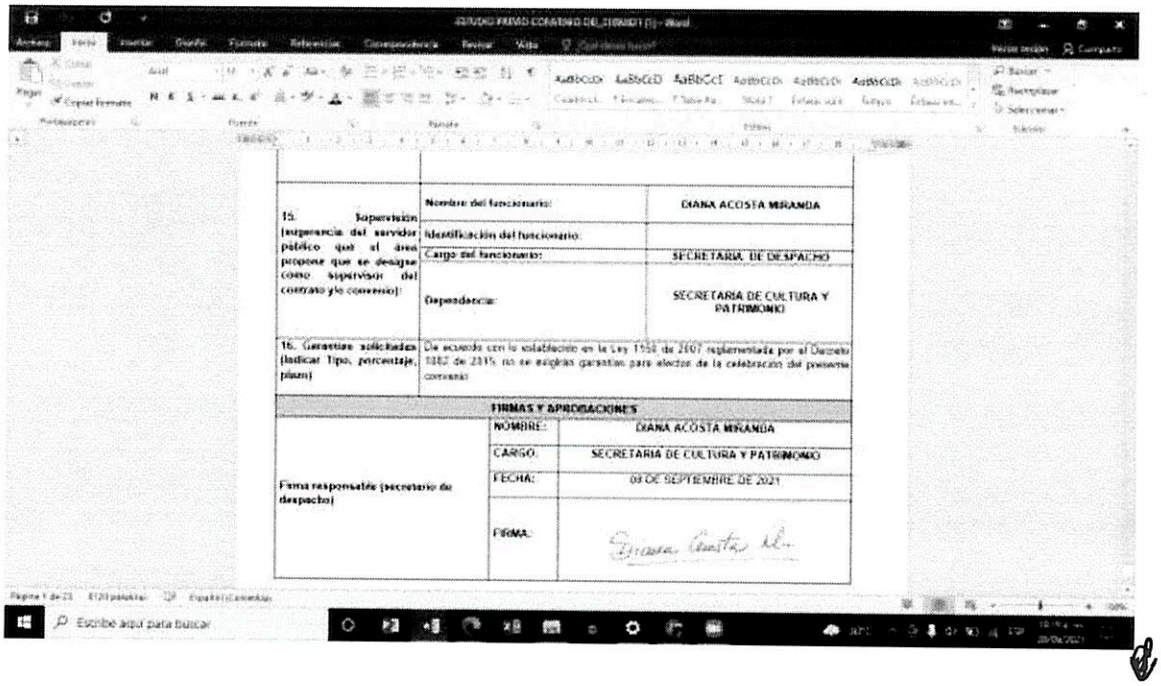
Atlántico para la Gente

- Gestión administrativa para la implementación del convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos para el fortalecimiento de las áreas de la Secretaría de Cultura y el fortalecimiento institucional en los municipios.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1.DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	01
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, PROGRAMÁTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR CULTURAL CONTEMPLADOS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2030-2015, "ATLÁNTICO PARA LA GENTE" RELATIVOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN SECTORIAL, CONCERTACIÓN DE AGENDAS LOCALES DE PATRIMONIO Y ARTE, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN APLICADAS AL HACER CULTURAL, LA APROPIACIÓN Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, REDES Y PLATAFORMAS VIRTUALES Y LA INNOVACIÓN DE FORMATOS PARA NUEVAS NARRATIVAS DE LA CULTURA	
Código BPIN No.	190111	
N.° de ítem en el plan de		



15. Supervisión (supervisión del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del funcionario:	DIANA ACOSTA MIRANDA
	Identificación del funcionario:	
	Cargo del funcionario:	SECRETARIA DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías para efectos de la celebración del presente convenio	

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma responsable (secretario de despacho)	NOMBRE:	DIANA ACOSTA MIRANDA
	CARGO:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	FECHA:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
	FIRMA:	



Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Pag 1 de 11

RESOLUCIÓN No. 01242 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DEL ATLANTICO PARA EL MUNDO - SEGUNDO SEMESTRE 2021"

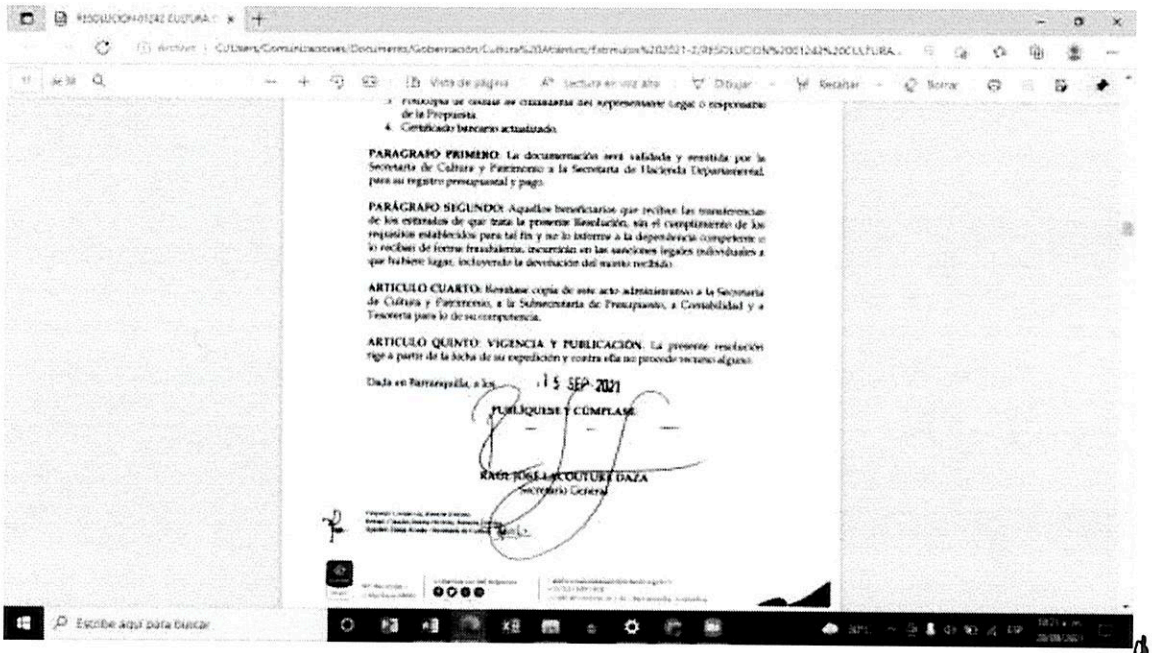
El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades establecidas en los artículos 2, 71, 209 de la Constitución Política de Colombia, artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 y, en especial, las conferidas en el artículo segundo del Decreto Departamental No. 000021 de enero 02 del 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No 000021 de 02 de enero de 2020 se le otorgo al Secretario General del Departamento del Atlántico la facultad de expedir actos administrativos de carácter laboral y de cualquier otra naturaleza, que impliquen la ordenación del gasto.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece la participación en la vida cultural dentro de los fines esenciales del estado, en los siguientes términos: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;*

Escribe aquí para buscar



3. Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal o responsable de la Propuesta.
4. Certificado bancario actualizado.

PARAGRAFO PRIMERO: La documentación será validada y remitida por la Secretaría de Cultura y Patrimonio a la Secretaría de Hacienda Departamental, para su registro presupuestal y pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Aquellos beneficiarios que reciban las transferencias de los estímulos de que trata la presente Resolución, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y no lo informe a la dependencia competente o lo reciban de forma fraudulenta, incurrirán en las sanciones legales individuales a que hubiere lugar, incluyendo la devolución del monto recibido.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de este acto administrativo a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a la Subsecretaría de Presupuesto, a Contabilidad y a Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Barranquilla, a los 15 SEP 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL JOSÉ ACOSTA DAZA
Secretario General

Escribe aquí para buscar

Asistencia técnica en reuniones para la implementación de procesos de formación con el SENA Seccional Atlántico para los procesos de formación y la estrategia Tecnoparques.



Asistencia técnica en reuniones con secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico | Asistencia técnica en reuniones con alcaldes municipales, secretarios de cultura y representantes del sector cultural en el marco del Plan de Acción de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.



Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Atlántico para la Gente 2020 – 2023.

